

SECRETARÍA GENERAL

ACTA Nro. 0029-SE-CM-GADMCB-2025

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN BOLÍVAR PROVINCIA DEL CARCHI**

En la ciudad de Bolívar, cantón Bolívar, Provincia del Carchi, hoy día jueves 21 de agosto del dos mil veinticinco, siendo las nueve horas, reunidos en la sala de sesiones del Edificio Municipal, previa convocatoria del señor Ing. Segundo Livardo Benalcázar Guerrón-Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Bolívar, se lleva a cabo la **SESIÓN EXTRAORDINARIA** de Concejo Municipal, de conformidad a lo estipulado en los Arts. 60 literal c) y Art. 319 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), en concordancia con la Ordenanza de Organización, Funcionamiento y Estructura del Concejo Municipal Art. 45 literal c). La sesión estuvo presidida por Ing. Livardo Benalcázar Alcalde y la presencia de la Lcda. Mariana Chamorro, Ing. Gabriel Chiriboga, Dr.h. c. Cosmito Julio, Sr. Jorge Montenegro, Sr. Hernán Nejer; Concejales. Actúa la Abg. Ibeth Andreina Armas como Secretaria (e) General.

El señor Alcalde agradece la presencia de la señora y señores concejales, pide por Secretaría se de lectura a la **CONVOCATORIA**, una vez dado lectura.

**PRIMER PUNTO.** - Constatación del Quórum e instalación de la sesión.

Por secretaria se constata la presencia de:

CUADRO DE ASISTENCIA				
NOMBRE	DIGNIDAD	PRESENTE	AUSENTE	OBSERVACIÓN
Lcda. Mariana de Jesús Chamorro	Concejal	X		
Ing. Wilson Gabriel Chiriboga Quelal	Concejal	X		
Dr. h. c. Cosmito Julio Chávez	Concejal	X		
Sr. Jorge Jacinto Montenegro Arciniega	Concejal	X		
Sr. Fabián Hernán Nejer Ibujés	Concejal	X		
Ing. Segundo Livardo Benalcázar Guerrón	Alcalde	X		

Una vez constado el Quórum Reglamentario, el señor Alcalde instala formalmente la Sesión Extraordinaria.

**SEGUNDO PUNTO.** – Aprobación del Orden del Día.

El señor Alcalde, pone en consideración el orden del día es cual es aprobado.

CUADRO DE APROBACIÓN				
NOMBRE	DIGNIDAD	APRUEBA	NO APRUEBA	OBSERVACIÓN
Lcda. Mariana de Jesús Chamorro	Concejal	X		
Ing. Wilson Gabriel Chiriboga Quelal	Concejal	X		
Dr. h. c. Cosmito Julio Chávez	Concejal	X		

SECRETARÍA GENERAL

Sr. Jorge Jacinto Montenegro Arciniega	Concejal	X		
Sr. Fabián Hernán Néjer Ibujés	Concejal	X		
Ing. Segundo Livardo Benalcázar Guerrón	Alcalde	X		

El Concejo Municipal previo análisis, debate y consideraciones, en uso de las facultades establecidas en los literales a), d) y t) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización “COOTAD”, en concordancia con el Art. 5 de la Ordenanza de Organización, Funcionamiento y Estructura del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Bolívar. **RESUELVE:**

**RESOLUCIÓN NRO. 001-SE-CM-GADM CB-ACTA-002-2025.-** EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA, PARA LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL, DE FECHA 21 DE AGOSTO DEL 2025.

**TERCER PUNTO.** – Conocimiento y Aprobación del Proyecto de SERVICIO DE TRANSPORTE SOCIAL GRATUITO PERIODO SEPTIEMBRE 2025- JUNIO 2026 y Autorización al señor Alcalde para la suscripción del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Provincial del Carchi y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Bolívar.

El señor Alcalde: Señores Concejales este proyecto y convenio lo hemos venido ejecutando ya algunos años, desde el año anterior se sumó al proyecto la Prefectura del Carchi, es el 10% del presupuesto que se destina para atención a grupos de atención prioritaria.

El señor Concejal Cosmito Julio: De acuerdo a lo que establece la Constitución que del 10% del presupuesto de la institución se destinará a la atención de los sectores vulnerables de los cuales se distribuirá en los proyectos que la administración tenga para los grupos vulnerables, luego de la aprobación del Concejo Municipal siempre hemos evaluado que este tipo de proyectos que tienen un impacto social, hemos ayudado a que los padres de familia puedan enviar a sus hijos a estudiar, pero considero que se debe realizar un análisis del impacto que produce este proyecto sobre todo en las escuelas pequeñas de las comunidades, no podemos dejar sin alumnos a estas comunidades porque luego le cierran las escuelas. Ing. David Tapia. Se ha analizado este punto incluso con el Distrito de Educación para que no exista estos problemas de cierre de las escuelas de las comunidades, lo que se ha considerado es que en las comunidades donde existen escuelas que tienen hasta el séptimo año de educación básica no se dé el servicio de transporte escolar, si no ya a estudiantes que van desde el octavo año y si en el sector no existe estos niveles de educación, para evitar el problema de cambio de las unidades educativas. El señor Alcalde: En verdad si ha existido el pedido de sectores como de Alor que me han solicitado que se dé el transporte escolar, per se indicó que no se puede ayudar por estas situaciones, de generar el cierre de las escuelas. El señor Concejal Gabriel Chiriboga:

SECRETARÍA GENERAL

Revisado el proyecto la sobre todo la ruta que va hasta la ciudad de El Ángel y qué es la más costosa, no sé hasta qué punto sea legal que nosotros pasemos el servicio de transportes escolar hasta otro cantón, también solicitaría que en las socializaciones que se realicen con los padres de familia se indique temas como por ejemplo, tengo entendido que el año anterior se han presentado problemas incluso del comportamiento de los señores estudiantes, que más que responsabilidad de los señores conductores y de la Municipalidad, eso ya es responsabilidad de los padres de familia, el tiempo que se va a demorar en subir el proceso hasta que se preste el servicio del transporte escolar, he recibido comentarios por parte de los padres de familia indicando de que de pronto este proyecto se va a retrasar y va a empezar tal vez en octubre o noviembre y que durante esos meses les toca pagar a ellos es importante dejar claro estas cosas para evitar malos entendidos en lo posterior, otra consideración que se debe tomar en cuenta es que los pagos que hace la Prefectura como aportante de este proyecto no se retrase, porque el año anterior tuvimos inconvenientes en que no se hizo la asignación a tiempo de los recursos económicos por parte de la prefectura, es necesario anticiparse a estas situaciones y prevenir. Ing. David Tapia Jefe de Cultura: En las socializaciones que se ha mantenido con los padres de familia se han tratado estos temas, en cuanto al tiempo que conlleva realizar en este proceso, subirlo al portal y que se contrate, y también se ha dejado claro de que muchas veces los retrasos también vienen por parte de los padres de familia que no entregan a tiempo los documentos de los estudiantes, se ha indicado que si de una comunidad o de un barrio no realizan la entrega de la documentación de los estudiantes, no se puede subir el proceso porque el proceso no se lo sube de forma individual, por cada recorrido sino de todo el cantón, se ha dejado claro los tiempos, indicado de que no se va a brindar el servicio desde el inicio de clases. El señor Alcalde: En cuanto al tema de la transferencia de los recursos económicos por parte de la Prefectura justo en la reunión, en la cual se aprobaba la firma de estos convenios, el señor prefecto había solicitado, que el primer pago lo realizaría en el mes de febrero del próximo año, eso no se aceptó por parte de los señores Alcaldes por cuanto se desfinancia a la institución y se puede retrasar los otros proyectos que se tiene, se llegó a un acuerdo y el pago lo realizará la Prefectura de forma bimensual. Dr. Paul Herrería. Procurador Síndico: En cuanto a la inquietud del señor Concejal Gabriel Chiriboga, sobre el recorrido hasta el Cantón Espejo me permito indicar que los términos de referencia se basan en el Reglamento del Transporte Escolar expedido por el Ministerio de Educación, lo que no podemos hacer es una inversión o una obra en otra jurisdicción que no sea la nuestra desde el punto de vista constitucional, nosotros estamos invirtiendo en el transporte en beneficio de niños o adolescentes domiciliados en el cantón Bolívar, no domiciliados en el cantón Espejo en este caso para este recorrido el colegio más cercano se entiende que es el colegio que existe en la cantón del Espejo. La señora Concejala Mariana Chamorro: El servicio de transporte para los niños es muy importante, porque están dentro del grupo de atención entonces en la zona rural vemos que hay cierta pobreza y los padres de familia no pueden cubrir los gastos de sus hijos para que puedan estudiar, también es un derecho que tienen los niños y

## SECRETARÍA GENERAL

adolescentes a la educación, el servicio garantiza que los estudiantes puedan ir con seguridad desde sus hogares hacia las instituciones educativas, brinda esa seguridad y así y ningún estudiante pienso se quede sin poder tener acceso a la educación, recuerdo anteriormente que por falta de transporte, los chicos se quedaban sin terminar de estudiar. Señor Concejal Hernan Nejer: Que, importante el servicio de transporte escolar que se da en el cantón, que es un gran apoyo que se brinda a los padres de familia, pero si debemos evitar afectar a las unidades educativas, en este caso hablo de la parroquia Los Andes, que cuenta con educación básica y bachillerato, pero por la ayuda del recorrido del transporte escolar estamos hablando que 31 estudiantes vienen a estudiar a la ciudad de Bolívar, cierto es que algunos por la situación de especialidad deben salir de la parroquia, pero también salen de educación básica, ahora también debo indicar que para finalizar el período escolar la Contraloría General del Estado también sorprendió a los señores transportistas, que con agentes de tránsito y policía nacional, nos pidieron información de cada recorrido para revisar la capacidad de cada ruta, por eso he solicitado los señores técnicos que deben realizar una supervisión en los corridos de entrada y salida sorpresivamente, hemos pedido identificación para cada bus, analizando el proyecto ese es rutas y precios de tiempos de entradas y de salidas tenemos falencias, dentro del proyecto tenemos horarios que no concuerdan por lo que se debe revisar esa situación que todo concuerde al igual que los precios en cada ruta. Ing. David Tapia Jefe de Cultura: Dentro de las observaciones o recomendaciones que ha hecho la Contraloría no han sido por situaciones técnicas, sino más bien en la documentación legal de la compañía que prestó el servicio de transporte escolar como la revisión técnica vehicular y la licencia de conducir, esas han sido una de las observaciones y recomendaciones que nos ha hecho la Contraloría y para lo cual se ha tomado en cuenta dentro de este proceso, por parte de la Prefectura se ha designado el técnico que es se encarga de realizar las supervisiones o controles a cada ruta y quien nos ha emitido los informes, para la elaboración de este proyecto hemos considerado en las unidades del número de estudiantes por rutas, así como también las vías de acceso, los horarios sí tenemos que revisarlos de pronto se nos pasó por alto, en la ruta de los Andes hemos tenido problemas con los padres de familia porque se ha negado este servicio, se ha mantenido reuniones conversaciones con los directivos de la unidad educativa y se ha solicitado que no se acepte ya a los estudiantes que vienen a bachillerato, por eso se ha negado el transporte escolar a cuatro estudiantes, al momento son 23 estudiantes que se mantienen desde años anteriores. Señor Concejal Hernan Nejer: Como está contemplada el recorrido El Izal, Bolívar, Los Andes. Ing. David Tapia Jefe de Cultura: En esta ruta hay estudiantes que van a la unidad educativa Los Andes, para este caso a los estudiantes los van a dejar en el parque porque se dificulta el ingreso del bus a la unidad educativa, deja ahí se traslada hacia la unidad educativa de aquí de Bolívar. Señor Concejal Hernan Nejer: No es que se le dificulta el ingreso a la unidad educativa, es que no lo quiere hacer, yo trabajé el periodo anterior esa ruta, dejaba los estudiantes a la en la unidad educativa, la sede uno, considero que se debe obligar a dejar a los estudiantes en la puerta de la institución porque así está consagrado prestar el

**SECRETARÍA GENERAL**

servicio de transporte, porque se ha presentado el caso de que están dejándolos en la Panamericana y los recoge el bus que va a Bolívar y los deja en la Junta parroquial. El señor Alcalde: Pregunto al señor Concejal Hernán Néjer si dentro de este proyecto tiene interés personal, hago esta pregunta de acuerdo a lo establecido en el Art. 329 literal a) del COOTAD, para mayor claridad que por parte del señor Procurador Síndico se explique esta prohibición que tiene los miembros del Concejo Municipal. Dr. Paul Herrería Procurador Síndico en lo principal: El Art. 329 del COOTAD establece las Prohibiciones a los miembros de los legislativos, que dice la función de consejero o consejera regional y provincial, concejal o concejala o vocal de junta parroquial rural es obligatoria; sus deberes y atribuciones son los señalados expresamente en la Constitución y en este Código. Queda prohibido por incompatibilidad e inhabilidad a los integrantes de los órganos legislativos de los gobiernos autónomos descentralizados: a) Gestionar en su propio interés, de terceros, o de personas incluidas hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, ante los organismos e instituciones del Estado; en este caso el señor Concejal caería en esta prohibición, por lo que tendría que excusarse de la votación. El señor Concejal Hernán Néjer: En este caso al haber dado mis criterios, en este proyecto y pertenecer a una operadora de transporte, sea que mi operadora participe o no dentro del proceso de contratación pública, yo libremente me excuso para la votación de este punto. El señor Alcalde: Han sido escuchados sus criterios se tomaran en cuenta para que el servicio de transporte escolar se brinde de la mejor manera, tras haberse pronunciado se acepta la excusa de participar en la votación, por lo que está a consideración el punto. La señora Concejala Mariana Chamorro lanza como moción para que se Aprobación del Proyecto de SERVICIO DE TRANSPORTE SOCIAL GRATUITO PERIODO SEPTIEMBRE 2025- JUNIO 2026 y Autorización al señor Alcalde para la suscripción del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Provincial del Carchi y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Bolívar. Apoya la moción el señor Concejal Gabriel Chiriboga.

El señor Alcalde al existir una moción que ha sido apoyada, solicita se recepte la votación nominal razonada por secretaria.

CUADRO DE VOTACIÓN				
NOMBRES	DIGNIDAD	A FAVOR	EN CONTRA	OBSERVACIÓN
Lcda. Mariana Chamorro	Concejala	A favor		
Ing. Gabriel Chiriboga	Concejal	A favor Con las observaciones realizadas		
Dr. h. c. Cosmito Julio	Concejal	A favor		
Sr. Jorge Jacinto Montenegro	Concejal	A favor		
Sr. Fabián Hernán Néjer	Concejal			Se excusa de participar en la votación amparado en el Art. 329 del COOTAD literal a.
Ing. Livardo Benalcázar	Alcalde	A favor		

SECRETARÍA GENERAL

Total Votos	5		
-------------	---	--	--

El Concejo Municipal previo análisis, debate y consideraciones, en uso de las facultades establecidas en los literales a) y d) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización “COOTAD”, en concordancia con el Art. 5 de la Ordenanza de Organización, Funcionamiento y Estructura del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Bolívar. **RESUELVE:**

**RESOLUCIÓN NRO. 002-SE-CM-GADM CB-ACTA-0029-2025.- SIN PERJUICIO DE LA APROBACIÓN DEL ACTA, EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA EL PROYECTO DE SERVICIO DE TRANSPORTE SOCIAL GRATUITO PERIODO SEPTIEMBRE 2025- JUNIO 2026 Y AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO PROVINCIAL DEL CARCHI Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN BOLÍVAR.**

**CUARTO PUNTO.** –Clausura:

Dado que no se presentan, ni existen más temas o puntos por tratarse, el señor Alcalde agradece la presencia de la señora y señores Concejales, clausurando la Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal, siendo las diez horas y cincuenta y cuatro minutos; firmando para constancia de lo actuado, conjuntamente con la Secretaria General que certifica.

Ing. Livardo Benalcázar Guerrón  
**ALCALDE GAD MUNICIPAL CANTÓN BOLÍVAR**

Abg. Ibeth Andreina Armas M.  
**SECRETARIA GENERAL GAD. MUNICIPAL DEL CANTÓN BOLÍVAR**